

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 297-2024-CO-UNDAR**

Huánuco, 11 de setiembre de 2024

VISTO:



El Formulario Único de Trámite s/n, del docente Kevin Juner Fretel Palacios, de fecha 27 de agosto de 2024; la Carta N° 047-2024-UNDAR/DAM, del Responsable (e) del Departamento Académico de Música, de fecha 28 de agosto de 2024; la Carta N° 0117-2024-UNDAR/CFM, de la Coordinación de la Facultad de Música, de fecha 29 de agosto de 2024; el Memorando N° 852-2024-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 2 de setiembre de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante Formulario Único de Trámite s/n, de fecha 27 de agosto de 2024, el docente Kevin Juner Fretel Palacios, solicita licencia con goce de haber del 16 de setiembre al 20 de setiembre de 2024, con el fin de asistir al XII Festival internacional y 10mo. Concurso Nacional de Saxofón PERUSAX – 2024, que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa; y señala que este evento es de gran importancia para su desarrollo profesional y que permitirá adquirir nuevos conocimientos que luego podrá compartirlo con sus estudiantes y adjunta el

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 297-2024-CO-UNDAR**

documento de invitación para la Edición de PERUSAx 2024, de fecha 14 de agosto de 2024; cuya referencia es el XIII Festival Internacional y 10mo Concurso de Saxofon PERUSAX-2024, del Presidente de la Asociación Peruana de Saxofonistas y la Fundación PERUSAX;

Que, con la Carta N° 047-2024-UNDAR/DAM, de fecha 28 de agosto de 2024, el Responsable (e) del Departamento Académico de Música informa que de acuerdo al Reglamento Docente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 203-2024-CO-UNDAR, el Departamento Académico de Música no está facultada para autorizar licencias con goce de haberes por periodos prolongados, en ese sentido remite la solicitud para ser atendido mediante acto resolutivo; documento que es remitido por la Coordinadora (e) de la Facultad de Música a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a través de la Carta N° 0117-2024-UNDAR/CFM, de fecha 29 de agosto de 2024, a fin de ser atendido mediante acto resolutivo;

Que, a través del Memorando N° 852-2024-UNDAR/CO-P, de fecha 2 de setiembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en Sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a la licencia con goce de haber presentado por el docente Kevin Juner Fretel Palacios para participar en el XIII Festival Internacional y Décimo concurso Nacional de Saxofón PERUSAX - 2024;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 032-2024-CO-UNDAR, de fecha 6 de setiembre de 2024, la revisión y aprobación referente a la licencia con goce de haber presentado por el docente Kevin Juner Fretel Palacios participar en el XIII Festival Internacional y Décimo concurso Nacional de Saxofón PERUSAX - 2024; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración el informe verbal expresado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-AUTORIZAR la participación del docente **KEVIN JUNER FRETTEL PALACIOS** en el XIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE SAXOFON PERUSAX – 2024 y Décimo Concurso de Saxofón PERUSAX -2024, a llevarse a cabo en la ciudad de Arequipa, del 16 al 19 de setiembre del 2024;

-CONCEDER al docente **KEVIN JUNER FRETTEL PALACIOS**, licencia con goce de remuneraciones, del **16 al 20 de setiembre de 2024**, para participar en el XIII Festival Internacional y Décimo Concurso de Saxofón PERUSAX-2024, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa.

-DISPONER que el docente **KEVIN JUNER FRETTEL PALACIOS** realice el informe respectivo sobre las actividades desarrolladas en XIII Festival Internacional y Décimo Concurso de Saxofón PERUSAX-2024, al término de su participación en el mencionado evento;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 297-2024-CO-UNДАР**

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la participación del docente **KEVIN JUNER FRETTEL PALACIOS** en el XIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE SAXOFON PERUSAX – 2024 y Décimo Concurso de Saxofón PERUSAX -2024, a llevarse a cabo en la ciudad de Arequipa, del 16 al 19 de setiembre del 2024; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. CONCEDER al docente **KEVIN JUNER FRETTEL PALACIOS**, licencia con goce de remuneraciones, del **16 al 20 de setiembre de 2024**, para participar en el XIII Festival Internacional y Décimo Concurso de Saxofón PERÚSAX-2024, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. DISPONER que el docente **KEVIN JUNER FRETTEL PALACIOS** realice el informe respectivo sobre las actividades desarrolladas en XIII Festival Internacional y Décimo Concurso de Saxofón PERÚSAX-2024, al término de su participación en el mencionado evento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, al docente y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР